A

sí como se ha probado que los honorarios altos o bajos afectan la calidad de los servicios de los aseguradores externos, también está establecido que con pobres remuneraciones se afecta la auditoría interna y, en consecuencia, el control interno.

Richard Chambers en su artículo [Undermining Internal Audit With Low CAE Pay Is No Accident](https://iaonline.theiia.org/blogs/chambers/2015/undermining-internal-audit-with-low-cae-pay-is-no-accident) sostiene: “(…) *Despite this, I have witnessed many cases over my 40 years in the profession where a strong internal audit function is not welcomed by corporate and government executives who would rather keep internal audit as window dressing and not as a window to corporate or government accountability.* (…)”.

Muchas veces mantenemos a ciertas unidades en una gran pobreza de recursos humanos y financieros, con el fin deliberado de evitar que tengan influencia en la organización.

No hay que engañarse: si se contrata a un jefe de auditoría interna con un bajo sueldo y se hace lo mismo con su equipo, el mensaje es que no se busca un buen trabajo, sino dar la apariencia de cumplimiento externo, aunque la realidad sea la de un control ineficiente.

Conocemos muchos profesionales que realizan gran cantidad de procesos, pero a quienes no se paga por pensar, ni por investigar. Lo triste es que ellos aceptan esas situaciones, tolerándolas día a día, aunque recen para que se realice el milagro de encontrar algo mejor y así poder partir sin angustias.

Las disparidades en las compensaciones son muy dañinas. El mal pago del Estado hace que muchas veces sus funcionarios sean muy estrictos con sus colegas, para que quede claro que la calidad no depende del nivel de ingresos. Evidentemente hay gente con entradas altas que son malos profesionales y hay personas con menos ingresos más competentes. Cuando esta situación ha dado lugar a un resentimiento que obra en la mente de los funcionarios, nos enfrentamos a investigaciones y juicios que están sesgados, en los que se quiere castigar más que establecer la verdad.

La falta de análisis económico del Derecho aplicado a los asuntos gobernados por el Derecho Contable hace que permanezcan sin identificar muchas apariencias. Los supervisores no se han preocupado por la eficacia de la revisoría fiscal, la auditoría interna, el contralor normativo, los oficiales de cumplimiento, sino por cuestiones formales, como el nivel que se les haya asignado. Uno puede aparecer en un organigrama en un segundo nivel y nunca tener un libre acceso al primero.

De manera que sobran las razones por las cuales todas las revisorías fiscales deberían ser dotadas de un presupuesto detallado, cuyas hipótesis estén claramente definidas, de manera que se sepa con certeza dónde sobra y dónde falta y se hagan los ajustes respectivos. Claro que el punto de partida son las cotizaciones de los profesionales, a quienes no hay que seguirles permitiendo el planteamiento de sumas globales.

*Hernando Bermúdez Gómez*